ICOMAGER S.A.S.

NIT. 900.129.038-1

EQUIPOS Y DOTACIONES EN GENERAL

FABRICA Y OFICINAS: CARRERA 46 No. 94-83

E-MAIL: icomager@yahoo.com CELULAR 3174269017

www.icomager.com - BOGOTA D.C. – COLOMBIA

CERTIFICACIÓN DE CONTRATO

Que la empresa BIENES Y SERVICIOS COL. SAS identificada con Nit. 901.441.450-1 celebró con nuestra empresa el contrato No. IC32020, en las siguientes condiciones:

Fecha de inicio: diciembre 24 de 202O
Fecha de terminación: diciembre 31 de 2020
Objeto: Compraventa de equipos industriales para alimentos lavandería, pesaje, ventilación y elementos de menaje. Muebles y equipos de laboratorio.
Valor del contrato: seiscientos treinta millones de pesos ($630.000.000.00)

Ítems y valores contratados IVA incluido:

ÍTEM	CANT.	VALOR UNIT. $	VALOR TOTAL $
BATIDORA SEMI INDUSTRIAL DE 10 LITROS, 110V, 60HZ. TAZÓN, GANCHO Y PALETA EN ACERO INOXIDABLE.	10	2.500.000	25.000.000
HORNO MICROONDAS DE 1.4 PIES, 110V, EN ACERO INOXIDABLE, 10 PROGRAMAS DIGITALES.	45	650.000	29.250.000
BALANZA GRAMERA DE 1.000 GR ACERO INOXIDABLE, PLATÓN DE 15C20CM, DIGITAL, 110V.	100	180.000	18.000.000
CONGELADOR VERTICAL INDUSTRIAL 550 LITROS NO FROST. FABRICASDO EN ACERO INOXIDABLE REFERENCCIA 304 CALIBRE 22. GAS REFRIGERANNTE ECOLÓGICO.CONTROL DIGITAL DE TEMPERATURA. TRES PARRILLAS EN ACERO INOXIDABLE. SOPORTADO SOBRE RUEDAS DE LATA RESISTENCIA DE 3" DE DIÁMETRO.	8	13.200.000	105.600.000
SUMINISTRO DE 12 AIRES ACONDICIONADOS DE 18.000 BTU INCLUIDA INSTALACIÓN A 220V.	15	4.750.000	71.250.000
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO AIRES ACONDICIONADOS DE 18.000 BTU	20	1.900.000	38.000.000
FABRICACIÓN, INSTALACIÓN DE CUARTOS FRÍOS (DE CONGELACIÓN) DE 4.5X4.5X2.8 METROS, PANELES TIPO SNDWICH EN ACERO INOXIDABLE 304 CALIBRE 24 INYECTADOS EN POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD DE 40KG/M3. UNIDAD COMPRESORA HERMÉTICADE 5HP, 220V, GAS REFRIGERANTE ECOLÓGICO, EVAPORADOR DE BAJA SILUETA PARA BAJA TEMPERATURA DE 25.000 BTU. PISO CON PLANCHA DE AISLAMIENTO DE 15 CM COMPUESTA POR: PLANCHA DE CONCRETO DE 7 CM Y 8 CM EN AISLAMIENTO TÉRMICO CON MALLA METÁLICA ELECTROSOLDADA EN VARILLA, POLIURETANO Y PLÁSTICO ENTRE LA MALLA Y EL CONCRETO. TABLERO ELÉCTRICO DE MANDO, CONTROL DIGITAL DE TEMPERATURA.	2	67.000.000	134.000.000
LAVADORA INDUSTRIAL DE 60 LIBRAS EN ACERO INOXIDABLE. ESTRUCTURA EN ACERO INOXIDABLE REFERENCIA 304 CALIBRES 18 Y 20. CARGA FRONTAL.	4	29.000.000	116.000.000
TERMÓMETRO FRÍO DE CON PUNZÓN ANÁLOGO	100	25.000	2.500.000

ICOMAGER S.A.S.

NIT. 900.129.038-1

EQUIPOS Y DOTACIONES EN GENERAL

FABRICA Y OFICINAS: CARRERA 46 No. 94-83

E-MAIL: icomager@yahoo.com CELULAR 3174269017

www.icomager.com - BOGOTA D.C. – COLOMBIA

TERMÓMETRO DE CALOR CON PUNZÓN ANÁLOGO	100	25.000	2.500.000
ESTUFA INDUSTRIAL DE 4 PUESTOS CON HORNO Y PLANCHA EN ACERO INOXIDBLE. ESTRUCTURA EN ACERO INOXIDABLE REFERENCIA 304 CALIBRES 18 Y 20. CUATRO QUEMADORES TIPO HONGO EN ALUMINIO DE 25.000 BTU C/U. CUATRO PARRILLAS EN HIERRO FUNDIDO DE 35X25CM. PLANCHA EN PLATINA DE HIERRO DE ½" DE ESPESOR DE 60X40CM CON QUEMADORES TIPO FLAUTA. HORNO PORCELANIZADO CON QUEMADORES TIPO FLAUTA CON DIMENSIONES DE 50X40X40CM. DIMENSIONES TOTALES: FRENTE DE 110CM, FONDO DE 60CM, ALTO DE 90CM.	10	7.600.000	76.000.000
MESA LISAS DE LABORATORIO EN ACERO INOXIDABLE CUBIERTA FABRICADA EN ACERO NOXIDABLE REFERENCIA 304 CALIBRE 18. UN ENTREPAÑO EN ACERO INOXIDALBE REFERENCIA 304 CALIBRE 20. PATAS EN TUBO REDONDO DE 1 ½" EN ACERO INOXIDABLE REFERENCIA 304 CALIBRE 18 CON SISTEMA DE NIVELACIÓN AL PISO. DIEMENSIONES: 210X75X90CM.	5	2.240.000	11.200.000
VAJILLA EN PORCELANA DE SEIS PUESTOS	5	140.000	700.000
VALOR TOTAL CONTRATADO Y EJECUTADO			630.000.000

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los cinco días del mes de enero de 2021

MYRIAM BETANCOURTH
GERENTE COMERCIAL

UNIÓN TEMPORAL COCINAS 2025
NIT. 902.018.203-1
CARRERA 99 No. 20B-22- TELÉFONO 3187114308
EMAIL: ciadeinsumosnacionales@gmail.com

CERTIFICACIÓN

Certificamos la ejecución de la siguiente orden de compra y recibido a satisfacción de los bienes adquiridos:

CONTRATANTE E IDENTIFICACIÓN	UNIÓN TEMPORAL COCINAS 2025, NIT. 902.018.203-1
CONTRATISTA	BIENES Y SERVICIOS COL. SAS NIT. 901.441.450-1
NÚMERO DE LA ORDEN DE COMPRA	UTC 01
OBJETO DE LA ORDEN DE COMPRA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COCINA, REFRIGERACIÓN Y MENAJE SEGÚN INFORMACIÓN INDICADA ABAJO
VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA	CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE. ($194.037.000)
FECHA DE LA ORDEN DE COMPRA	DICIEMBRE 15 DE 2025
FECHA DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS ADQUIRIDOS	DICIEMBRE 19 DE 2025
LUGAR DE EJECUCIÓN	MELGAR
CALIFICACIÓN DEL SERVICIO	EXCELENTE

Relación de bienes adquiridos y recibidos a satisfacción con sus cantidades y precios IVA del 19% incluido.

ÍTEM	EQUIPO/ELEMENTO	CANT.	V/R UNIT. $	V/R TOTAL $
1	MESA DE TRABAJO EN ACERO INOXIDABLE DE 1.65X60X90 CM.	3	2.000.000	6.000.000
2	ESTANTERÍA METÁLICA EN ACERO INOXIDABLE DE 4 NIVELES. DIMENSIONES: 100X60X200 CM.	4	4.500.000	18.000.000

UNIÓN TEMPORAL COCINAS 2025
NIT. 902.018.203-1
CARRERA 99 No. 20B-22- TELÉFONO 3187114308
EMAIL: ciadeinsumosnacionales@gmail.com

3	LAVAPLATOS DE DOS POCETAS EN ACERO INOXIDABLE DE 220X60X90 CM.	2	7.000.000	14.000.000
4	ESCURRIDOR DE PLATOS EN ACERO INOXIDABLE DE 100X35X36CM.	3	2.200.000	6.600.000
5	LICUADORA INDUSTRIAL VOLTEABLE DE 20 LITROS EN ACERO INOXIDABLE	1	2.500.000	2.500.000
6	ESTUFA DE SEIS PUESTOS CON PLANCHA Y HORNO ESTURCTUIRA EN ACERO INOXIDABLE DE 140X120X90 CM.	1	12.000.000	12.000.000
7	FREIDORA INDUSTRIAL DE 25 LITROS EN ACERO INOXIDABLE	1	5.000.000	5.000.000
8	NEVECON VERTICAL DE 50 PIES EN ACERO INOXIDABLE, DOS CUERPOS PARA REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN RESPECTIVAMENTE	1	27.000.000	27.000.000
9	MÁQUINA DE HIELO 440 KILOS BIN INCLUIDO PARA ALMACENAMIENTO	1	41.642.000	41.642.000
10	CONGELADOR HORIZONTAL DE 700 LITROS DE SEIS CANASTILLAS	1	4.500.000	4.500.000
11	SAMOVARES EN ACERO INOXIDABLE DE 13 LITROS	3	400.000	1.200.000
12	MÁQUINA DE PELAR PAPA INDUSTRIAL CAPACIDAD DE 60 LIBRAS POR CICLO	1	10.000.000	10.000.000
13	MOLINO DE CARNES Y GRANOS CON CAPACIDAD DE 350 KG/HORA	1	14.000.000	14.000.000
14	PROCESADOR DE VEGETALES CAPACIDAD DE 6 A 8 LITROS EN ACERO INOXIDABLE	1	14.000.000	14.000.000
15	VASOS EN VIDRIO TRANSPARENTE CAPACIDAD DE 300 CC	200	3.600	720.000
16	COPA PARA VINO TINTO EN VIDRIO TRANSPARENTE 591 ML	150	10.000	1.500.000
17	COPA PARA AGUA EN VIDIRO TRANSPARENTE 300 ML	150	5.000	750.000
18	TAZA PARA SOPA EN PORCELANA BLANCA CAPACIDAD DE 230 CC	150	11.000	1.650.000
19	TAZA CUADRADA EN PORCELANA BLANCA CAPACIAD 400 CC	150	17.000	2.550.000
20	PLATO CUADRADO EN PORCELANA BLANCA 26.7 CM.	150	16.000	2.400.000
21	PLATO CUADRADO EN PORCELANA BLANCA 29.5 CM.	150	22.000	3.300.000
22	PLATO CUADRADO EN PORCELANA BLANCA 20.5 CM.	150	7.500	1.125.000

UNIÓN TEMPORAL COCINAS 2025
NIT. 902.018.203-1
CARRERA 99 No. 20B-22- TELÉFONO 3187114308
EMAIL: ciadeinsumosnacionales@gmail.com

23	POPCILLO DE PORCELANA COLOR BLANCO 125 ML	150	14.000	2.100.000
24	POPCILLO DE PORCELANA COLOR BLANCO 230 CC	150	10.000	1.500.000
			TOTAL ORDEN DE COMPRA AJECUTADA	194.037.000
SON: CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE.				

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a solicitud del proveedor a los nueve (9) días del mes de enero de 2026.

JOSE DANEL MUÑOZ
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL COCINAS 2025
C.C.17.267.169

Certificación No. 024

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que **BIENES Y SERVICIOS COL. S.A.S**, con Nit No. **901441450,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de compraventa regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato** : CO1.PCCNTR.8255179 del 02/09/2025.

 Objeto : Compra de equipos de última tecnología para la dotación del ambiente especializado en formación de gastronomía del centro de servicios empresariales y turísticos de Bucaramanga.

 Plazo de ejecución : 2 (Meses).

 Fecha de Inicio de Ejecución : 3 de septiembre del 2025.

 Fecha de Terminación de Contrato: 3 de noviembre de 2025.

 Valor : El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, se fijó en la suma de trecientos cinco millones setecientos cuarenta y un mil noventa y cuatro pesos M/cte ($305.741.094).

 Obligaciones Específicas del Contrato:

 1. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto contractual.
 2. Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato en SECOP II, a favor de la Entidad, por el valor y vigencia establecidos en los estudios previos.
 3. Entregar al SENA la oferta económica dentro de los tres (03) días hábiles contados a partir de la finalización de la subasta electrónica a través de la plataforma SECOPII.
 4. Entregar e instalar los equipos objeto contractual, conforme los requerimientos efectuados por la Entidad, en las condiciones de servicio, calidad y oportunidad establecidas en las Especificaciones técnicas y a su vez debe realizar una capacitación al personal del SENA sobre el manejo y buena utilización de los equipos. En todo caso, el SENA por intermedio de

la supervisión contractual, se reserva el derecho a rechazar elementos que no satisfagan la descripción técnica mínima establecida por la Entidad en el proceso.

5. La entrega de equipos deberá efectuarse a través de sus designados autorizados, el lugar establecido por el supervisor del contrato, durante el horario de la Entidad conforme sea indicado por el SENA.
6. Mantener los precios ofertados durante toda la ejecución.
7. Disponer de los canales efectivos de comunicación requeridos por la Entidad, durante el plazo de ejecución del contrato, garantizando la atención, soporte y respuesta oportuna a los usuarios, en cumplimiento a los términos definidos en las especificaciones técnicas.
8. Designar un empleado idóneo, específicamente para atender el contrato con el SENA, el cual debe tener disponibilidad de atención con el supervisor designado del contrato.
9. Suministrar y emplear por su cuenta y riesgo el personal, los equipos y elementos necesarios para la eficiente prestación del servicio de instalación y puesta de los equipos.
10. Garantizar la logística, maquinaria y elementos necesarios para el descargue de la mercancía en el lugar y tiempo convenido, teniendo en cuenta los plazos de entrega.
11. Los equipos de fábrica deben contar con su empaque y rotulado original del fabricante (Fabricante y/o Marca Registrada, identificación del lote, número de serie y país de origen), Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato. con la indicación de recomendaciones de manipulación y manuales de uso que apliquen. No obstante, lo anterior, el comitente vendedor dentro de su logística debe asegurar y garantizar la conservación de los elementos durante el transporte a los lugares de destino y su entrega en perfecto estado, sin rallones, golpes o algún tipo de deterioro.
12. Entregar toda la documentación correspondiente a los elementos objeto del contrato necesario para demostrar su debido trámite de importación si hubiere lugar al mismo.
13. Todos los elementos de fábrica deben contar con la Garantía de Producto conforme lo dispuesto en la Ley 1480 de 2011, Decreto 735 de 2013.
14. Garantizar el cumplimiento de las normas técnicas colombianas aplicables en los productos entregados de acuerdo con su naturaleza y exigencia, información que debe garantizarse en los empaques de productos para ser verificada en la recepción de estos.
15. Los elementos entregados deberán ser nuevos, vigentes, de óptima y primera calidad, libres de defectos, e imperfecciones, con garantía de cumplimiento de las normas técnicas colombianas y el ordenamiento jurídico aplicable de acuerdo con su naturaleza, exigencia, uso y manipulación en condiciones seguras, atendiendo la referencia del marco regulatorio y normativo en el que aplique. Esta información debe garantizarse en los empaques de productos para ser verificada en la recepción de estos. Asumir el riesgo y propiedad de los elementos objeto del contrato hasta tanto se realice la entrega total a satisfacción en el Almacén del Centro y/o sede.

16. Ser responsable por la calidad de los equipos. Por lo mismo, se obliga a asumir los costos o acciones correctivas por bienes no recibidos a satisfacción por el supervisor, o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de cumplimiento y calidad u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Entidad considere pertinentes y que sea responsabilidad del comitente vendedor. Se entiende por elementos de mala calidad los que generen un mal funcionamiento, los que cuenten con especificaciones inferiores o diferentes a las exigidas y/o ofertadas para los diferentes fines, la entrega de piezas que no funcionen debidamente o con características diferentes o insuficientes. Deberá realizar el cambio por un bien que cumpla en términos de calidad y eficiencia por su cuenta y asumir todos los costos y logística que aplique dicha acción.
17. Garantizar la reposición o reemplazo de los equipos defectuosos, en mal estado o fuera de las especificaciones requeridas por la Entidad, sin costo adicional para la Entidad. Todo costo que se genere en tal sentido deberá ser asumido a plenitud por parte del comitente vendedor, quien, además, se debe encargar de la recolección del bien defectuoso, así como también entregar en el sitio el elemento con las condiciones técnicas exigidas.
18. Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones del SENA no exoneran al proveedor de la responsabilidad de efectuar la entrega de productos o bienes de primera calidad, si el proveedor encuentra inexactitudes o incorrecciones en las especificaciones, deberá hacer corregir o aclarar del SENA estas discrepancias antes de iniciar la ejecución.
19. Garantizar que el personal a su cargo o como parte de su aliado logístico cuente y use de elementos de seguridad industrial de acuerdo con la Ley 1562 de 2012 y demás disposiciones normativas aplicables requeridas para el desarrollo de su labor, la Entidad a través de la supervisión, hará seguimiento permanente de su cumplimiento.
20. Allegar como anexo a cada factura electrónica un archivo en Excel en el que se especifique el valor de los ítems antes de impuesto. A Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar paz y salvo cada vez que lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Con las excepciones que señaladas a continuación: En caso tal que no se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales o cuota de aprendizaje por algún periodo, deberá indicar dicha circunstancia, indicando la razón y los periodos exentos. En caso de que no se encuentre obligado al pago de aportes parafiscales correspondiente al SENA o ICBF, y excepcionalmente al sistema de seguridad social en salud en el caso de personas naturales empleadoras, en virtud de la reforma tributaria, deber indicar dicha circunstancia.

Certificación No. 024

21. Presentarse al contratante en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación.
22. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.
23.

El contrato se encuentra en ejecución actualmente: Si ___No___Terminado__X__

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 10 días de febrero del 2026.

Firmado digitalmente por Norman Carrillo Ramirez
Fecha: 2026.02.12 17:20:42 -05'00'

NORMAN CARRILLO RAMIRE
Subdirector (E) de Centro de Servicios Empresariales y Turísticos

Proyectó y revisó: Diana Arguello
Cargo: Contratista CSET

Certificación No. 072

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN AGROINDUSTRIAL Y DE SERVICIOS SENA REGIONAL BOYACÁ

HACE CONSTAR

Que la empresa **BIENES Y SERVICIOS COL. SAS,** identificado con NIT No. **901441450**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de compraventa regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato	: CO1.PCCNTR.8455851 del 16 de octubre del 2025.
Objeto	: Contratar la compra de Maquinaria Industrial para las olimpiadas CAMPESENA que se desarrollaran en el Centro de la Innovación Agroindustrial y de Servicios.
Plazo de ejecución	: Doce (12) días.
Fecha de Inicio de Ejecución	: 20 de octubre del 2025.
Fecha de Terminación de contrato:	31 de octubre del 2025.
Estado del contrato:	: Terminado.
Valor	: Se fija como valor total la suma de DOSCIENTOS OCHETA Y SIETE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS SETENTA PESOS MCTE ($287.064.370).
Forma de Pago	: Esta suma fue pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) un único pago por el valor de DOSCIENTOS OCHETA Y SIETE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS SETENTA PESOS MCTE ($287.064.370). IVA Incluido, una vez entregado y recibido a satisfacción los elementos adquiridos por la Entidad.

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Ejecutar el objeto del contrato, según los detalles, especificaciones y condiciones técnicas y económicas señaladas por la entidad en los diferentes documentos que integran el proceso de contratación.
2. Garantizar que los elementos entregados sean originales.
3. Entregar los elementos y equipos en el tiempo estipulado en el contrato.
4. Asumir todos los impuestos, costos y gastos derivados de la prestación del servicio.
5. Cumplir con las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.
6. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía a la entidad a través del supervisor del contrato.
7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la entidad a través del Supervisor del contrato designado por la subdirectora del Centro.
8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
9. Brindar una eficiente prestación del servicio en términos de oportunidad y cumplimiento, en lo relacionado con actividades e instalaciones seguras, acorde con los términos de la propuesta y necesidades del Centro de Formación.
10. Asumir los costos del transporte y distribución de los elementos.
11. Sostener los precios de los bienes ofertados dentro de la ejecución del contrato.
12. Remplazar los Bienes que resulten defectuosos o de mala calidad, sin costo adicional para la entidad dentro de los 15 días siguientes al requerimiento realizado por el supervisor del contrato, en caso de presentar devoluciones, si el PROVEEDOR no restituye los materiales defectuosos dentro del término señalado por el SENA, este podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas, clausula penal pecuniaria señaladas en el contrato según corresponda a las sanciones establecidas por la ley.
13. Cumplir el Decreto 1072 del 2015, Ley 197 del 2001, relativo a la Política ambiental del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA y todos los requisitos legales vigentes y las Leyes ambientales, siendo responsables ante las autoridades de la protección ambiental y sobre el cumplimiento de éstas. En cumplimiento del proceso de Gestión Contractual y específicamente al ANEXO DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES, DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y DE ENERGÍAGCCON-AN- 001 Versión 03, a los Criterios para la Contratación Servicios de Eventos se trata.
14. El contratista se obliga a coordinar la entrega con el supervisor del contrato previamente a la entrada al almacén del SENA, estos gastos serán asumidos por el contratista.
15. A entregar los elementos pactados bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo con su propuesta.
16. A hacer entrega de los elementos y/o insumos pactados en las instalaciones del Centro de la Innovación Agroindustrial y de Servicios ubicado en la carrera 5 vía salida la Dorada de la Ciudad de Puerto Boyacá, departamento de Boyacá.

Certificación No. 072

17. El contratista se obliga a cumplir los horarios que para la entrega de los materiales establezca el Centro de la Innovación Agroindustrial y de Servicios del SENA y que se hará conocer con antelación.
18. Proveer los materiales pactados dentro del contrato en condiciones de calidad y precio, puestos en el almacén del Centro de formación ubicado en la ciudad de Puerto Boyacá.
19. Las demás que sean derivadas del marco normativo vigente.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en la plataforma SECOP II, a los 11 días del mes de febrero del 2026.

Firmado digitalmente por GONZALEZ MARTINEZ KEYLA KARINA
Fecha: 2026.02.11 17:12:43 -05'00'

Keyla Karina González Martínez
Subdirectora (E)
Centro de la Innovación Agroindustrial y de Servicios

Proyectó: Jairo Alberto Salinas Ramírez - Cargo: Apoyo Asistencia Subdirección Jairo Salinas